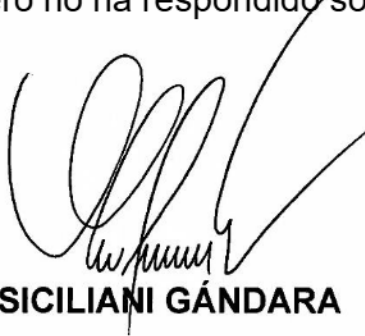


SECRETARIA.-

Sincelejo, Febrero 17 de 2025.

Señora Jueza: Paso a su Despacho el presente proceso Ejecutivo Laboral de **FREDYS JOSÉ ARCIA BOHORQUEZ** contra **COMCEL, hoy CLARO S.A., CTA LOS CERROS y MANTENIMIENTO A 6 G SERVICIOS LTDA.**, Radicado No. **2020-00074-00**, informándole que al curador ad litem nombrado le fue comunicado el nombramiento pero no ha respondido sobre el mismo.- Sírvese proveer.-



OSVALDO SICILIANI GÁNDARA

Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.- Sincelejo, Febrero diecisiete (17) de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado ordenará requerir al curador ad litem designado para que se pronuncie sobre su nombramiento haciéndole saber que es de forzosa aceptación, conforme lo indicado en los artículos 48 y 49 del C.G.P., salvo tener algún impedimento o encontrarse incurso en alguna de las excepciones que establece el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir al Doctor KEVIN JESÚS CÁRDENAS HERAZO, quien viene designado como curador ad litem en este proceso para que se pronuncie sobre su nombramiento haciéndole saber que es de forzosa aceptación, conforme lo indicado en los artículos 48 y 49 del C.G.P., salvo tener algún impedimento o encontrarse incurso en alguna de las excepciones que establece el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mabel Del Socorro Castilla Rodriguez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea26428e4562276aa5355b40df609b25c2d17e171215ae51806f1ef0112349a**

Documento generado en 17/02/2025 09:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>